La Rioja, 05 de mayo de 2020

VISTO: la Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058/15, la Ley de Educación Nacional N° 26.606/06 y la Ley de Educación Provincial N° 8.678/08; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las leyes mencionadas anteriormente establecen la obligatoriedad de la Educación secundaria;

QUE, las Resoluciones emanadas del Consejo Federal de Educación N° 89/09, 93/09 y 103/10, 285/16 y 330/17, hacen referencia a la inclusión, regularización y acompañamiento a las trayectorias escolares desde nuevos modelos de organización pedagógicos e institucionales en la Educación Secundaria;

QUE, de acuerdo a las orientaciones para la innovación de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, las Resoluciones N° 229/14, y 341/18; la Resolución CFE N° 266/15 de evaluación de capacidades profesionales y Resolución Provincial M. E.C.Y T. N° 1085/15 - Régimen Académico de nivel Medio; la Resolución M.E.C. y T. N° 1160/18 – PPA, 1487/19 de Articulación intra e inter-campo y a la Resolución 717/2020 que define los Lineamientos Generales para el Trayecto de Continuidad Pedagógica

QUE, en el documento de Educación Secundaria 2020 se establecen las orientaciones generales para la elaboración de la planificación de la enseñanza en los diferentes espacios curriculares de las escuelas secundarias del sistema educativo provincial.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

QUE, en el documento ut-supra mencionado, se proponen una serie de sugerencias y consideraciones para acompañar el diseño de las planificaciones en las que se ponen en juego los contenidos –conceptos, capacidades, prácticas y actitudes- definidos en los DCJ (Diseños curriculares Jurisdiccionales.

QUE, a tales fines, y teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en las normativas de la Educación Técnica profesional, se hace necesario adecuar tales sugerencias y consideraciones para proceder al diseño de la planificación de la enseñanza que se corresponde con los Diseños Curriculares aprobados jurisdiccionalmente para cada una de las especialidades técnicas que se dictan en esta Provincia de La Rioja.

QUE, resulta relevante exponer el hecho que los DCJ de la Educación Secundaria Técnica de esta Provincia, se encuentran homologados bajo los Marcos de Referencia aprobados por el Consejo Federal de Educación correspondientes a cada especialidad formativa enunciando el conjunto de los criterios básicos y estándares que definen y caracterizan los aspectos sustantivos a ser considerados en el proceso de homologación de los títulos, lo cual hace a la condición de propiciar un formato de planificación del desarrollo de los contenidos adecuado a la formación del perfil profesional y de egreso de los técnicos.

QUE, el modelo de planificación para las Escuelas Secundarias Técnicas Provinciales adopta de manera integral los conceptos teóricos vertidos en este documento de Educación Secundaria respecto a las tres partes fundamentales de la planificación de la enseñanza: la primera de ellas aborda las funciones, los sentidos y los propósitos de la planificación; en la segunda parte se proponen los componentes de la misma; en la tercera, los referentes para la planificación de la enseñanza considerándose un cuarto lugar para la incorporación de propuestas integradas.

QUE a los fines de disponer de una única herramienta para la organización pedagógico-didáctica áulica de manera anual, se propone

incorporar otros aspectos tales como diagnóstico inicial y sus resultados, propuestas y proyectos de recuperación, de profundización, instancias extracurriculares, diseño de prácticas evaluativas de capacidades profesionales con la escala de calificación nominal y los formatos de Informes pedagógicos que establece el Ministerio de Educación Provincial.

POR ELLO, en uso de sus facultades conferidas por la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja,

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

DISPONE:

Artículo 1°. APROBAR el modelo de planificación áulica que figura en el *Anexo I* de presente Disposición, a implementarse a partir de presente Ciclo Lectivo 2020 en la totalidad de los espacios curriculares de los 4(cuatro) campos formativos de las Escuelas Secundarias de Educación Técnica Profesional de la Provincia de La Rioja como único formato.

Artículo 2°: ESTABLECER que este modelo responde a las necesidades de la formación del perfil profesional y perfil de egreso de los técnicos, causa que fundamenta y justifica su existencia de manera parcialmente diferenciada del resto de las modalidades de educación secundaria.

Artículo 3°: PROCEDER de acuerdo a las pautas para la evaluación de los aprendizajes durante la etapa de aislamiento social, preventivo y obligatorio y durante su tiempo de vigencia, de acuerdo a lo estipulado en el *Anexo II* de la presente Disposición.

Artículo 4°: ELEVAR la presente Disposición para la correspondiente convalidación de la ***Dirección General de Nivel Secundario***.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - LA RIOJA -

Artículo 5°: ENCOMENDAR a los Señores Supervisores de Nivel Secundario la correspondiente difusión de la presente a las diferentes Escuelas Secundarias Técnicas que se encuentran bajo su órbita de gestión.

Artículo 6: COMUNÍQUESE, notifíquese a las Autoridades Competentes y archívese.

DISPOSICIÓN D.E.T.P. N° 001/2020

Ing. Perosio Ángel Leonardo
DIRECTOR
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION - LA RIOJA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- LA RIOJA -

ANEXO I

Orientaciones generales para la elaboración de la planificación de la enseñanza

Educación Técnica Profesional - Nivel Secundario

Acompañando el proceso de planificación de las actividades áulicas en las Escuelas Técnicas de esta Provincia, y teniendo en cuenta la normativa general de educación secundaria expuesta en el apartado **Introducción** de este documento, se suman aquellas que impactan de manera específica en la tarea formativa llevada a cabo en cada uno de los espacios curriculares de la formación del perfil profesional del técnico, conformando el siguiente marco legal en el que se encuadran las ETP en cuanto a la tarea de planificación áulica:

-Ley de Educación Nacional N° 26.606/06.

-Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058/05;

-Resolución CFE N° 285/16 -Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende";

-Resolución CFE N° 330/17 -Marco para la Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina -MOA-;

-Resolución Provincial M. E.C.Y T. N° 1085/15 - Régimen Académico de nivel Medio;

-Resolución CFE N° 341/18 - Orientaciones para la innovación de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

- Resolución M.E.C. y T. N° 1160/18 - PPA

-Resolución CFE N° 266/15 - Evaluación de capacidades profesionales;

-Resolución M.E.C. y T. N° 1487/19 - Articulación intra e inter-campo.

-Resolución M.E.C y T. N° 717/2020 - Lineamientos Generales para el Trayecto de Continuidad Pedagógica;

En virtud de esta normativa, se hace necesario precisar esta propuesta de planificación de la actividad áulica en la Educación Secundaria Técnica focalizando en sus objetivos y finalidades específicas explicitados en el Art. 7°: la Ley 26.058/05, a saber:

a) Formar técnicos secundarios en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

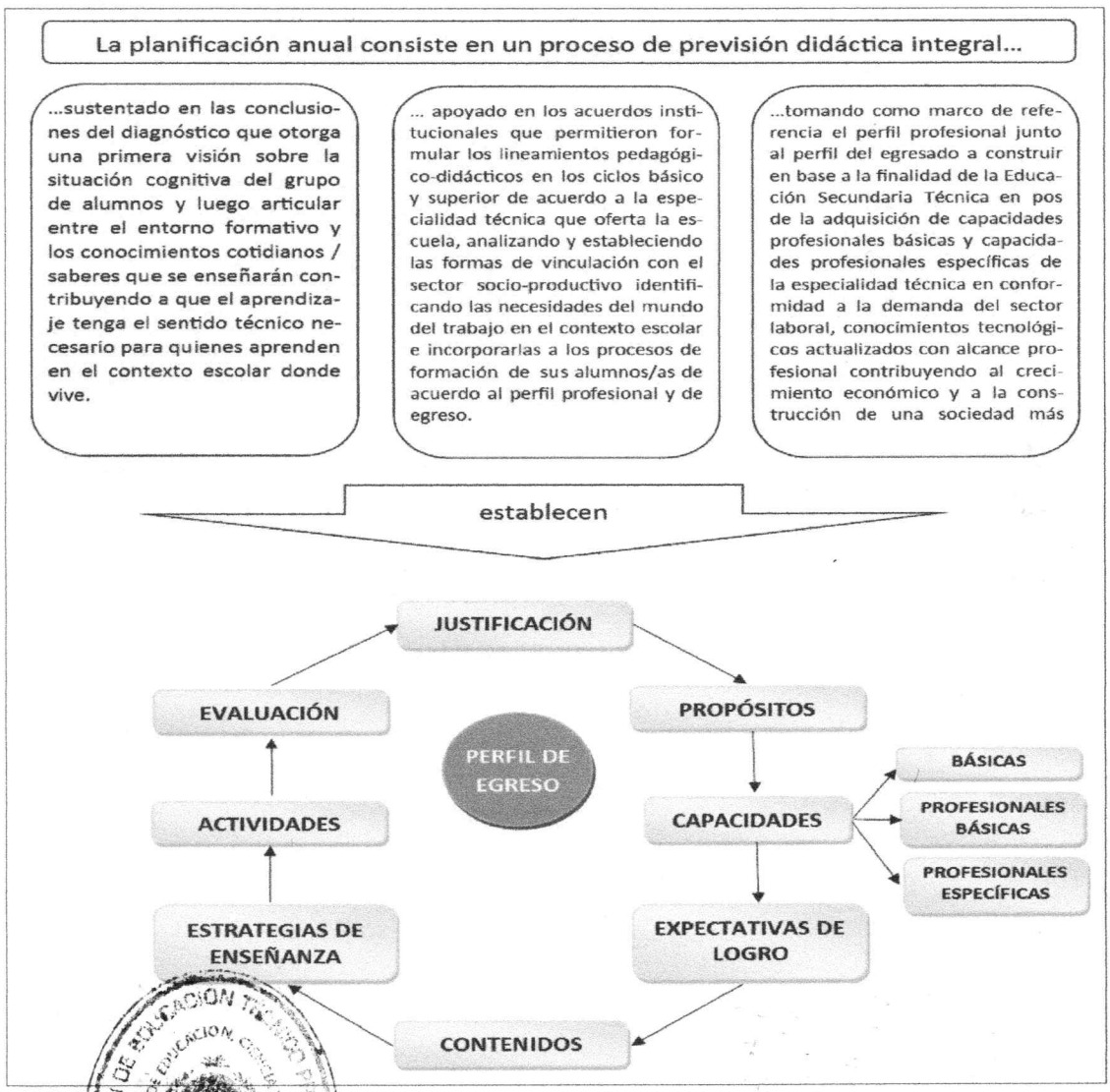
b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos/as, y proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.

c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.

d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

De esta manera, el presente Anexo I adopta de manera integral los conceptos teóricos vertidos en este documento respecto a las *tres partes fundamentales de la planificación de la enseñanza*: la primera de ellas aborda las ***funciones, los sentidos y los propósitos de la planificación.*** En la segunda parte se proponen ***los componentes*** de la misma. En la tercera, ***los referentes para la planificación de la enseñanza*** y, en cuarto lugar, la ***incorporación de propuestas integradas:***

I. En cuanto a ***las funciones, los sentidos y propósitos de la planificación*** que desempeña el planeamiento en los distintos momentos o etapas de la enseñanza -momentos proactivo, interactivo y post-activo- hacen referencia a poner en juego el qué, el cómo, el cuándo enseñar.(…) es asumir la Planificación de las Acciones Pedagógica - Didáctica como el conjunto de decisiones estratégicas que toma el docente para alcanzar los objetivos curriculares, en el marco de un proyecto institucional (Res CFE N° 229/14) es plantear una hipótesis de trabajo que guía sus prácticas de enseñanza en un proceso dinámico.



II. En referencia a ***los componentes de la planificación***, los fundamentos en los que se soporta la formación de un técnico:

JUSTIFICACIÓN Potencialidad teórico práctico del Espacio Curricular en la ETP	Retomando los conceptos impartidos en el documento marco sobre la planificación áulica en la Educación Secundaria referidos a la justificación como componente, en la Educación Técnica Profesional, además, se contemplan –entre otras cuestiones- las siguientes consideraciones: el efecto de la selección de los contenidos y su impacto en la formación del perfil del técnico, el enfoque de enseñanza, las articulaciones entre los ejes de contenidos disciplinares, otras articulaciones horizontales y verticales, si las hubiere: en un campo, inter-campos, entre niveles, de acuerdo al PCI enmarcado en el PEI y las decisiones en torno al desarrollo de capacidades. (Ver Resoluciones referenciadas ut-supra.)
PROPÓSITOS	Toda acción de Enseñanza supone la determinación de propósitos, es decir, lo que el docente espera que los estudiantes adquieran durante el cursado del espacio de formación; por lo tanto, orientan a los demás componentes de la planificación. Hacen referencia a la intencionalidad didáctica. En la ETP, los propósitos varían de acuerdo al campo formativo en el que se desarrolla el espacio curricular, teniendo en cuenta su función propiamente dicha en la formación del perfil profesional del técnico. Algunas preguntas orientadoras a la hora de pensar la formulación de los propósitos en la ETP: ¿Qué aspectos del perfil de egreso se logran mediante el desarrollo de la propuesta? ¿Cómo influyen estos aprendizajes en el entorno formativo del técnico? ¿Con qué recursos cuento para alcanzar lo que me he propuesto lograr con mis alumnos en el presente ciclo?
EXPECTATIVAS DE LOGRO	Siguiendo la línea de la Educación Secundaria, las expectativas de logro son conceptos, procesos y capacidades que los estudiantes aprenden; afirmaciones que expresan claramente lo que ellos serán capaces de realizar o mostrar al final de un periodo de aprendizaje. Enuncian evidencias de aprendizajes que resulten de propuesta de enseñanza y que son evaluables. Para su formulación en la ETP es recomendable indicar con precisión el/los proceso/s que debe realizar el aprendiz y el contenido involucrado en esa acción para lograr las capacidades profesionales como técnico.
CONTENIDOS	Adhiriendo al enmarcado conceptual expresado por Educación Secundaria, recuérdese que los contenidos abordados para la formación de los técnicos guardan una total relación con los ***procesos de homologación de Títulos*** a nivel nacional: "…-Garantizar el derecho de los estudiantes y de los egresados a que sus estudios, certificados y títulos acrediten calidad equivalente y sean reconocidos en todo el territorio nacional. -Promover la calidad, la pertinencia y la actualización permanente de las ofertas formativas de Educación Técnico Profesional." De esta manera, los contenidos a impartir en las aulas de las Escuelas Técnicas están prescriptos en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de cada especialidad, aprobados por Resolución Ministerial Provincial y homologados a nivel nacional cuyo abordaje didáctico pedagógico se cumplimenta de acuerdo a los criterios referidos al perfil profesional y trayectoria formativa y están

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - LA RIOJA

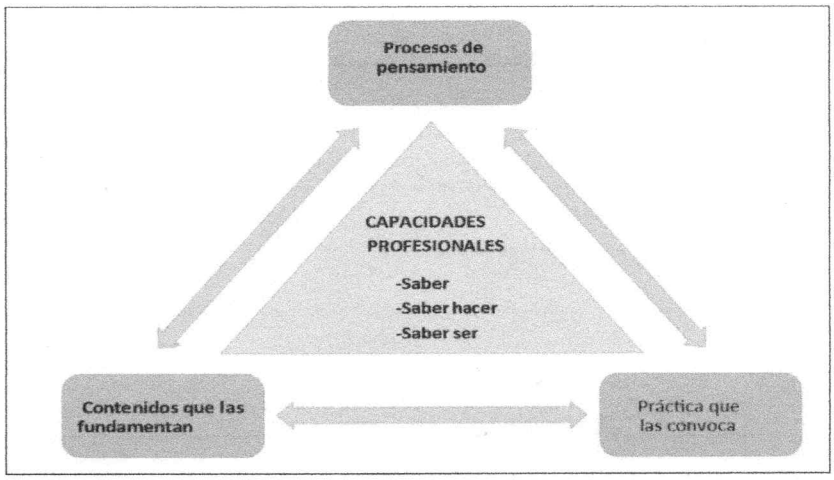
	enunciados en los respectivos **marcos de referencia** aprobados por el Consejo Federal de Educación. Téngase especialmente en cuenta que el perfil de egreso debe contemplar no sólo a las capacidades profesionales adquiridas (y que se referencian a un determinado perfil profesional) sino también a las capacidades vinculadas a la formación que es común a cualquier escuela secundaria. (Resol. CFE N° 15/07 y sus anexos)
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	Como lo estipula el documento de Educación Secundaria, las estrategias de enseñanza articulan las actividades que el docente propone a los estudiantes para que puedan ser desarrolladas en el entorno, espacio o ámbito formativo técnico. Ej.: exposición, ateneos, juego de roles, debates, discusión, simulación, trabajo de campo, laboratorio, proyectos, aprendizaje basado en problemas, foros... Dentro de este marco, es importante precisar la enseñanza a partir de problemas y proyectos.
EVALUACIÓN	En amplia coincidencia con los fundamentos vertidos y referencias dadas por la Educación Secundaria sobre la evaluación de los aprendizajes en cuanto a conceptos, criterios, enfoques, estrategias, instrumentos...; la ETP basa este proceso en la normativa específica dada por el CFE, Resolución N° 266/15, no solo con la finalidad de regular la homologación de títulos, sino para garantizar la adquisición de capacidades que en su conjunto determinarán las competencias profesionales del técnico en su especialidad, contempladas por el MTEySS[1] de acuerdo a la responsabilidad civil inherente a su desempeño profesional lo que le permite obtener una matrícula de tal índole. Lo expresado, abarca los denominados Referenciales de Evaluación, evidencias necesarias y suficientes establecidas para cada espacio formativo de acuerdo con las capacidades que definen el perfil profesional de un técnico de cada especialidad, los cuales son elaborados en el INET y contemplados en los anexos de la Resolución N° 266/15. Téngase en cuenta que estos referenciales abarcan el campo de la especialidad técnica propiamente dicha, por lo cual, la institución aprovecha la articulación de contenidos para este proceso, siempre basado en la evaluación de capacidades profesionales.
BIBLIOGRAFÍA	Tal como lo refiere en documento de Educación secundaria, a bibliografía son las fuentes a las que se recurre para garantizar la validez de los contenidos. Puede incluir fuentes bibliográficas ministeriales obligatorias, como los DCJ, NAP, como así también otras consultadas por el docente y material de consulta y estudio para los estudiantes. En la ETP, y en virtud de los avances tecnológicos a pasos agigantados, es necesario que la bibliografía y todo otro material de consulta sea de actualización permanente, razón por la cual, se hace imperioso solicitar la referencia dada en el marco de las NORMAS APA para su verificación no superior a los 5 años de antigüedad.

[1] El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación señala que las competencias laborales integran "conocimientos y destrezas, así como habilidades cognitivas, operativas, organizativas, estratégicas y resolutivas que se movilizan y se orientan para resolver situaciones problemáticas reales de carácter social, laboral, comunitario y axiológico." "Certificación de competencias. El marco conceptual". Programa de certificación de competencias laborales. Secretaría de Empleo. MTEySS.

III) ***Los referentes para la planificación de la enseñanza:*** La enseñanza desde el desarrollo de capacidades en la ETP.

Tal como reza en la normativa para la ETP en cuanto al desarrollo de capacidades, se sigue la línea política educativa dada en el marco del Plan Estratégico Nacional "Argentina Enseña y Aprende" aprobado por Resolución del CFE Nº 285/16 del Consejo Federal de Educación, y se acuerda el desarrollo de capacidades como foco de la organización curricular de la enseñanza técnica a los fines de favorecer los procesos de aprendizaje de calidad que sostengan trayectorias educativas integrales y continuas.

En este aspecto, es importante aclarar a los fines de comprender por qué en la Educación Técnica Profesional, se trabaja con capacidades, ya que conceptualmente una competencia define la integración y articulación de capacidades, habilidades y conocimientos en la estructura profunda de la personalidad que permiten al individuo la solución y anticipación de problemas complejos en contextos distintos y en el ámbito profesional.



A tal fin, se retoman conceptos vertidos en la Resolución CFE N° 266/15, donde se expresa que *"...los perfiles profesionales dan cuenta de los desempeños competentes que un técnico debe realizar en una situación real de trabajo, en un determinado contexto y momento, en donde tiene que ejecutar ciertas acciones y enfrentar y resolver distintos problemas."*

Para resolver casos/situaciones problemáticas de manera profesional, deben movilizarse **saberes complejos** adquiridos durante la trayectoria formativa: a estos saberes complejos que se ponen en juego en situaciones reales de trabajo y producción en contextos determinados, se los denomina capacidades profesionales.

La propuesta de una formación sistemática en el contexto de una Escuela Técnica permitirá desarrollar **capacidades básicas, capacidades profesionales básicas y capacidades profesionales específicas** en los estudiantes, durante el proceso cognitivo en las diferentes instancias formativas.

IV. Incorporación de ***Propuestas Integradas***

El Ministerio de Educación de la Nación propone saberes emergentes transversales, pertinentes para trabajar en las Propuestas de Aprendizajes Integrados indicados en la Resolución CFE N° 330/17:

Ciudadanía desde una perspectiva global y local
Bienestar, salud y cuidado personal
Ambiente y desarrollo sostenible

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LA RIOJA

- *La sociedad del conocimiento y la comunicación*
- *La juventud, desarrollo y el trabajo*
- *El arte, cultura y patrimonio.*
- *La cultura digital, relacionada con saberes emergentes prioritarios, como la robótica y la programación.*

Sabiendo que los NAP abordan ***aprendizajes prioritarios*** en enfoques básicos trabajados en los campos formativos Científico-Tecnológicos y de la Formación General, se propone complementarlos con ***saberes emergentes***, creando puentes entre las disciplinas y las situaciones de la realidad; su enseñanza se plantea a través de proyectos o problemas reales cercanos a la realidad de los/las estudiantes en los que se los invita a abordar simultáneamente diferentes situaciones sociales, problemas éticos, responsabilidades laborales, responsabilidades cívicas, etc.

Es importante reafirmar que el saber emergente es interpretado como aquel que surge a modo de caso o situación problemática de interés de la oferta formativa técnica en vinculación con su contexto socio- productivo, (como por ejemplo covid-19) y por su importancia en esta modalidad, se recomienda su abordaje tanto en secuencias didácticas de PPA y PAIS, Olimpíadas, Ferias de Ciencias, Olimpíadas, etc. avanzando hacia el aprendizaje interdisciplinario que integre distintas disciplinas de la educación obligatoria.

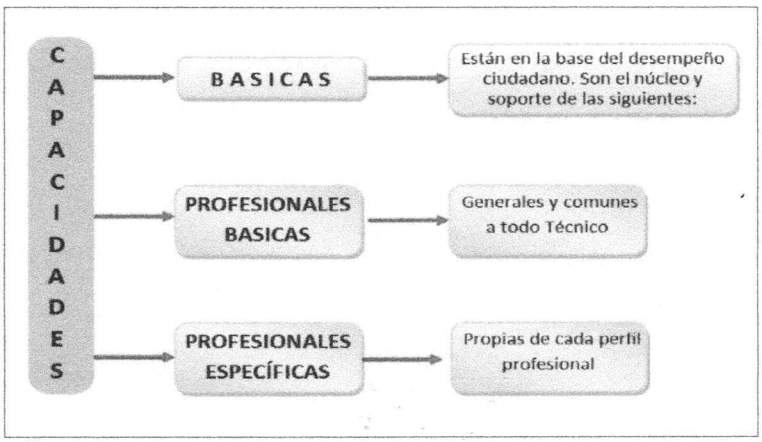
Lo emergente es espontáneo, actual, social y personal y sus cuestiones están cargados de una temporalidad presente y futura; la enseñanza de dichos saberes requiere una adecuada contextualización por parte de los/las docentes a partir de las identidades, historias y realidades de los/las estudiantes y sus conocimientos previos.

Cada especialidad técnica orientará la implementación de propuestas integradas hacia las propias problemáticas de aprendizajes en beneficio del logro del perfil profesional, e inherentes a la oferta formativa involucrando al contexto escolar como un espacio permeable de aprendizaje.

Capacidades en la ETP (Res. CFE N° 266/15)

a) **Las capacidades básicas** desarrolladas en las personas, contribuyen a la concepción integradora y holística de su accionar como ciudadano. Tal como indica su nombre, están en la base de todo desempeño y, por lo tanto, tienen un valor en la formación general.

Son, además, el núcleo y soporte de un conjunto de otras más específicas a que hemos



enunciado como "capacidades profesionales básicas" y "capacidades profesionales específicas". El proceso de constitución de capacidades básicas debe tener en cuenta tres dimensiones:

- *Dimensión ética y ciudadana:* para brindar a los estudiantes una formación que profundice y desarrolle valores y actitudes vinculados con la elaboración de proyectos personales de vida, con la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias y como ciudadanos en una sociedad democrática.

- *Dimensión propedéutica:* para garantizar a los estudiantes una sólida formación que les permita continuar sus procesos de formación desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.

- *Dimensión de preparación para la vida profesional* (según los cuatro sectores de actividad: Industria, Servicios, Agropecuario, y Construcciones): para ofrecer a los estudiantes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo y el conocimiento, fortaleciendo las capacidades que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios respectivos y aprovechar sus posibilidades.

En una primera formulación estas capacidades básicas forman parte de la dinámica de los saberes fundamentales:

-*Pensar y comunicarse* adecuadamente haciendo uso del lenguaje oral y escrito, del lenguaje matemático, del lenguaje corporal y de los lenguajes artísticos, de tecnologías como las informáticas, gestionales y otras y de procedimientos sistemáticos de análisis y resolución de problemas

-*Adquirir, integrar y aplicar conocimientos* provenientes de distintos campos y disciplinas tales como la literatura, las lenguas y la filosofía, la matemática, las ciencias naturales y la tecnología, las ciencias sociales, la historia, la geografía, las artes y la educación física.

-*Trabajar y estudiar* eficientemente demostrando responsabilidad y compromiso con los valores personales, éticos, sociales y cívicos necesarios para contribuir al desarrollo de una sociedad democrática y pluralista.

Cabe aclarar que contar con una propuesta de seis o siete años de formación ofrece las mejores oportunidades de comenzar tempranamente el trabajo con estas capacidades, sin que ello implique anticipar opciones vocacionales de los estudiantes

b) **Capacidades profesionales básicas** resultan de un primer nivel de desagregación y especificación de las capacidades básicas. Contribuyen a la concepción profesional de la formación del técnico. Aluden a cuestiones generales y comunes a cualquier técnico con independencia de la especialidad. Entre éstas se deben considerar:

- *Interactuar y comunicar*: se refiere a la capacidad de interacción y comunicación presente en toda relación humana y actividad social y la necesidad de establecerla considerando el respeto y rescate de la cultura y los saberes de las distintas personas y ámbitos donde se desarrolla su vinculación social y actividad profesional.

-*Programar y organizar*: se refiere a la capacidad de formular y desarrollar proyectos significativos y viables en función de objetivos y de los recursos disponibles, analizando condiciones de rentabilidad y sustentabilidad.

-*Analizar críticamente:* se refiere a la lectura de contextos sociales en los que actúa más allá de lo observable, con capacidad para identificar causas y formular hipótesis consistentes con situaciones dadas.

-*Procesar información*: se refiere a la capacidad de generar información de distintas características a partir de distintas fuentes y a la obtención de datos necesarios para el relevamiento de situaciones para usos específicos.

-*Resolver problemas:* se refiere a la capacidad de articular saberes de distinto tipo en situaciones concretas para enfrentar los problemas de manera realista y objetiva; planificar en forma sistemática métodos básicos para llegar a soluciones satisfactorias, con creatividad y originalidad en el uso de tecnologías estándares.

-*Controlar:* se refiere a la capacidad de detectar en tiempo y forma errores, seleccionar los mecanismos de control entre los disponibles en su ámbito de desempeño, identificar las discrepancias respecto de lo esperado y anticipar y prevenir las consecuencias del error.

-*Accionar:* se refiere al actuar, ejercer una acción, obrar, trabajar, ejecutar, producir un resultado, hacer funcionar, maniobrar, el hacer algo, el producir un efecto en situaciones de trabajo en donde la persona ejerce un control de lo que está haciendo a partir de un conocimiento previo, es decir, "sabe" cuáles serán los efectos de su "operar."

c) **Capacidades profesionales específicas** desarrolladas en la persona permiten la manifestación de la dinámica profesional propia de cada uno de los sectores profesionales. La identificación de cada una de estas capacidades se corresponde con el Perfil Profesional desarrollado.

Para cada Perfil Profesional, la formulación de capacidades profesionales específicas se realiza siguiendo los siguientes lineamientos:

-Articulan saberes diversos en unidades significativas: el conocimiento, el acceso y el uso de teorías e informaciones; el dominio de procedimientos y las habilidades y destrezas para aplicarlos en circunstancias diversas; el desarrollo de actitudes y la aplicación de valores y criterios de responsabilidad social en situaciones concretas.

-Movilizan e integran competencias fundamentales en relación con problemas específicos del campo profesional, tales como la capacidad de comunicarse, de razonar matemáticamente, de resolver problemas, de trabajar con otros, de trabajar con información, de gestionar recursos.

-Están abiertas a distintas contextualizaciones en función de las diferentes realidades sociales y productivas en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

-Constituyen resultados de aprendizaje que deben poder ser evaluados. Su formulación incluye la identificación de las evidencias que permiten al docente, al propio estudiante y –eventualmente– a un tercero, elaborar un juicio evaluativo fundado acerca de su adquisición. En el proceso de aprendizaje, el desarrollo de las capacidades profesionales requiere evidencias de distinta naturaleza que deben poder ser registradas para posibilitar el proceso de evaluación. Las formas de obtención de estas evidencias deben adecuarse a la naturaleza de las capacidades que se proponen alcanzar.

-Son transferibles a contextos y problemas distintos de aquellos que se utilizan para su desarrollo. La formulación y –sobre todo– la adquisición de las mismas debe contemplar las condiciones de esta transferibilidad.

La identificación de capacidades profesionales específicas y su desarrollo a partir de las capacidades básicas y profesionales básicas, constituyen el núcleo de la Educación Técnico Profesional desde una concepción integral.

Conclusión

- El proceso de formación de un Técnico **se organiza en torno al desarrollo y la acreditación de un conjunto de capacidades que están en la base del alcance del perfil profesional.** Estas capacidades definen los parámetros básicos que toda formación *deberá garantizar en cualquier lugar del país.*

- Para organizar procesos formativos que conduzcan al desarrollo de estas capacidades se establecen un conjunto de definiciones que permiten una amplia flexibilidad para el diseño de alternativas de formación que contemplen la diversidad de realidades provinciales, regionales y locales.

 a. Se definen, en primer lugar, un conjunto de ***campos formativos*** organizados en torno al desarrollo de capacidades afines desde el punto de vista de los procesos de enseñanza y aprendizaje y compuestos por distintos tipos de espacios curriculares.

 b. En segundo lugar, se desarrolla un ***conjunto inicial de espacios curriculares*** que permiten diversas ***alternativas de combinación*** para el diseño de ofertas formativas adecuadas a las distintas realidades y contextos socio-productivos.

- Las capacidades profesionales específicas desarrolladas en la persona permiten la manifestación de la dinámica profesional propia de cada uno de los sectores profesionales.

- La identificación de cada una de estas capacidades se corresponde con el Perfil Profesional desarrollado, es decir que, para cada Perfil Profesional, la formulación de capacidades profesionales específicas se realiza siguiendo determinados lineamientos dados en la Res. CFE 266/15 y sus anexos (Referenciales de evaluación)

En este sentido, el objetivo del diseño curricular es estructurar procesos integrales de enseñanza-aprendizaje cuyo diseño metodológico-didáctico oriente al individuo hacia la adquisición de competencias y le posibilite, de esta manera, desenvolverse en distintas áreas de desempeño lo cual permite hablar de capacidades en el ámbito de la formación académica y competencias como desempeño profesional (integración de capacidades, habilidades y conocimientos).

Ing. Perosio Angel Leonardo
DIRECTOR
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION - LA RIOJA

PLANTILLA DE PLANIFICACION ANUAL - ETP
Especialidad Técnica:
Perfil Profesional del Técnico en…:

1- ESPACIO CURRICULAR		
Campo formativo		
Espacio Curricular		
Curso	División	Turno
Ejes transversales	1) ESI 2) … 3) …	

2- DIAGNOSTICO ACADÉMICO SUGERIDO		
Conocimientos relevantes	**% de aprobación**	**Informe**
Comprensión Lectora		
Uso de conceptos y teorías		
Resolución de situaciones problemáticas complejas		
Trabajo colaborativo para un fin común		
Saber hacer		
Saber estar		
Asistencia		

3- JUSTIFICACIÓN

4- PROPOSITOS

5- DESARROLLO

Primer Trimestre: Unidad/es:

Capacidades

a) Básicas

b) Profesionales básicas

c) Profesionales específicas

Expectativas de logros	*Contenidos*	*Actividades Teórico-prácticas*	*Estrategias de enseñanza*	*Observaciones*
	PPA de recuperación			
	PPA de profundización			

Segundo Trimestre: Unidad/es:

Capacidades

a) Básicas

b) Profesionales básicas

c) Profesionales específicas

Expectativas de logros	*Contenidos*	*Actividades Teórico-prácticas*	*Estrategias de enseñanza*	*Observaciones*
	P.P.A. de recuperación			
	P.P.A. de profundización			

Tercer Trimestre: Unidad/es: Capacidades a) Básicas b) Profesionales básicas c) Profesionales específicas				
Expectativas de logros	*Contenidos*	*Actividades Teórico-prácticas*	*Estrategias de enseñanza*	*Observaciones*
	P.A.I.S.:			

6- SINTESIS DE INSTANCIAS EXTRA-CURRICULARES				
Expectativas de logros	*Contenidos*	*Actividades Teórico-prácticas*	*Estrategias de enseñanza*	*Resultados-Observaciones*
Feria de Innovación educativa				
Olimpiadas				
Programa de vinculación con el sector socio-productivo				
Propuesta de articulación con las Prácticas Profesionalizantes				

7-PRACTICAS DE EVALUACION DE CAPACIDADES PROFESIONALES				
Campo formativo				
Ciclo *Año de estudio*				
Espacio curricular				
Entorno Formativo				
Contenidos a evaluar				
Método didáctico				
Formato didáctico				
Situación problemática en el campo laboral				
Capacidad/es a desarrollar por el Alumno/a				
Criterios de evaluación[1]				
Indicadores de logros[2]	*Destacado*	*En progreso*	*Básicos*	*Iniciales*

7- FUENTES DE CONSULTA (expresadas en normas APA)
– ... – ...

8- DATOS DEL DOCENTE
Fecha de entrega
Firma
Aclaración
Apellido y Nombres
Tel. / Cel.:
Correo Electrónico en uso:
9- HORARIO SEMANAL

[1] ¿Qué evidencias son suficientes para establecer la adquisición de la capacidad?
[2] Los indicadores expuestos obran solamente como ejemplos.

Lunes	*Martes*	*Miércoles*	*Jueves*	*Viernes*

10-TABLA DE ARTICULACIÓN DE CONTENIDOS (Res. M.E.C.yT. N°1847/19)				
Ejemplo: 1° Año – Ciclo Básico				
		Eje articulador[3] 1:	*Eje articulador 2*	*Eje articulador 3*
Campo formativo	***Espacios curriculares*** ***(todos)***	***Contenidos***	***Contenidos***	***Contenidos***
Formación General				
Formación Científico Tecnológica				
Formación Técnica Específica				
	2° Año – Ciclo Básico			
Formación General				
Formación Científico Tecnológica				
Formación Técnica Específica				
	1° Año – Ciclo Superior (3er año)			
Formación General				
Formación Científico Tecnológica				
Formación Técnica Específica				

[3] Los ejes articuladores se determinan en cada Escuela Técnica y por especialidad. Se proponen en función al Plan Institucional de Prácticas Profesionalizantes teniendo en cuenta el contexto escolar; los contenidos que se seleccionan tienen una vinculación directa y específica con la formación del Técnico en su ámbito laboral y se desarrollan mediante secuencias didácticas. En esta tabla, figuran **todos** los espacios curriculares del DCJ de la especialidad ya que todos contribuyen en la construcción del perfil profesional y de egreso del Técnico.

ANEXO II

PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA ETAPA DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESCALA DE CALIFICACIÓN NOMINAL

Se requiere unificar criterios respecto de la escala a utilizar para el registro y la valoración de las producciones de los/las estudiantes y sus logros durante la etapa de aislamiento social. A tales fines propone la escala de calificación nominal *para educación secundaria,* que tendrá vigencia durante el período de aislamiento social y se aplicará a:

a- la corrección y valoración de las tareas individuales y/o grupales; de frecuencia diaria, quincenal y /o tareas extendidas en el tiempo en el marco de secuencias didácticas, unidades didácticas o proyectos.

b- la construcción de rúbricas y otros instrumentos de registro de la participación del estudiante.

c- la construcción de informes trimestrales / cuatrimestrales destinados a las familias.

CATEGORÍA	VALORACIÓN E INTERPRETACIÓN	
	Logros de Aprendizaje	**¿Qué sabe y es capaz de hacer el estudiante?**
Logros Destacados	**- Logros Destacados:** El estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos demostrando un manejo eficaz y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas.	Los aprendizajes fueron logrados y muestran un nivel de consistencia e integralidad que se destaca. El estudiante dispone de los saberes necesarios para profundizar o ampliar los mismos durante el trimestre o siguientes trimestres.
Logros en Progreso	**- Logros en Progreso:** El estudiante evidencia el logro de manera satisfactoria de los aprendizajes previstos, en el tiempo programado.	Los aprendizajes se lograron en tiempo y forma. Están en consonancia con lo que preveía la propuesta de enseñanza. El estudiante dispone de los saberes necesarios para avanzar en los aprendizajes en el trimestre.
Logros Básicos	**- Logros Básicos:**	Implica dos posibles situaciones:

	El estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos. Los Informes de Avance Trimestrales para la familia deben incluir sugerencias para el apoyo escolar y extraescolar que requiere el estudiante para avanzar satisfactoriamente.	-Los aprendizajes escasamente superan el mínimo esperable, revelan inconsistencias y están en proceso de afianzamiento. -Los aprendizajes alcanzaron el mínimo esperable y los desempeños escolares todavía muestran poco afianzamiento. Se requiere identificar los contenidos y capacidades más debilitadas para llevar a cabo un acompañamiento, durante un tiempo razonable, para lograr satisfactoriamente los aprendizajes previstos para el trimestre.
Logros Iniciales	**-Logros Iniciales:** El estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos, y evidencia dificultades. Los Informes de Avance Trimestrales para la familia deben incluir sugerencias sobre el apoyo (escolar y extraescolar), que el estudiante necesita que requiere para avanzar satisfactoriamente.	Los aprendizajes aún no se han logrado, el estudiante necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención. Es necesario desarrollar estrategias cotidianas para que avance satisfactoriamente en relación a los contenidos y capacidades prioritarios para el trimestre.

Informes pedagógicos

La concreción de la evaluación requiere, en esta etapa de aislamiento social preventivo, no solamente de la reflexión del docente, sino también una *atención especial a los acuerdos institucionales; asumiéndola como responsabilidad institucional* resulta imprescindible:

- *Garantizar la comunicación de sus resultados a las familias con los fundamentos necesarios y en el espíritu de la colaboración mutua entre adultos para acompañar los aprendizajes estudiantiles.*
- *Contar con informes evaluativos que, en sintonía con el Diseño Curricular vigente, aporten insumos válidos al equipo docente y de gestión de cada institución, a los fines de generar condiciones para mejorar de la enseñanza, en el contexto de una modalidad de educación a distancia, durante la etapa de aislamiento social preventivo.*

Para ello proponemos dos formatos de informe:

a- ***Pediagnóstico inicial Por grado, año y/o Curso***: a principio del mes de mayo contaremos con la información que nos proporcionarán las instituciones. Se trata de un informe que, además de los aspectos pedagógicos del inicio el ciclo lectivo en la etapa de aislamiento social, incluye un

resumen de datos de la situación de docentes y estudiantes, en términos de acceso a los recursos digitales, conectividad, enfermedades que se encuentran cursando y otras situaciones que obstaculizan el acceso a la educación.

b- ***De avance del trimestre/ cuatrimestre:*** destinado a las familias y el estudiante en el caso de primaria y secundaria, se elaborará en base a la escala nominal ya citada en el apartado anterior. En el nivel inicial se elaborará un informe institucional al finalizar el primer cuatrimestre y al finalizar el ciclo lectivo se entrega el Informe destinado a las familias.

DIRECCION DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ing. Perosio Angel Leonardo
DIRECTOR
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION - LA RIOJA